

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia. Señalando que la demandante allegó memorial visible a folios 25 y 26 para la notificación de la sociedad demandada. Sírvasse proveer. Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de agosto dos mil veintiuno (2021).

AUTO -1023-I

La demandante allegó memorial visible a folios 25 y 26, señalando que adjuntaba el resultado del envío de la notificación por la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., sin embargo, con el correo remitido a este Juzgado el día 30 de julio de 2021 a las 10:28 am, solo hay un archivo adjunto y un link que no contienen tal resultado.

Por lo que se ordena estarse a lo resuelto en el auto de 29 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

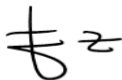


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **09 DE AGOSTO DE 2021**



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN